

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 775

RETIRO, 12 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2015, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-0874	FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA MODELO 1650	MALA
D-1648	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2600GHZ+BOX (754) MONITOR 15"	MALO
D-1740	COMPUTADOR INTEL CELERON DUAL CORE E330 M MONITOR LCD 17"	MALO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


GÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/mgc.



12 MAR 2015

DECRETO EXENTO N° 774

RETIRO, 12 Marzo de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Decreto Exento N° 3.851 de fecha 15/12/2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cumplir con las garantías GES, en lo que se refiere a Rx de pelvis a lactantes de 3 meses, examen esencial para detectar tempranamente displasia de caderas, con esto poder otorgar tratamiento de manera oportuna.
2. Se recurre a este proceso para no paralizar la atención a este grupo etario, mientras se resuelve licitación pública el cual está en proceso.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 40 Rx Pelvis para lactantes de 3 meses, usuarios de la Comuna de Retiro. Proveedor Soc. Médica y de Diagnostico Maule Ltda, RUT 76.551.640-4.
- 2.- **Impútese**, el monto de \$326.600= a Sub-Título 22, Ítem 11, Asignación 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAINAGA GUTIERREZ
RETIRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SEC MUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros

